

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento al que está adscrita: Filosofía del Derecho, Derecho Internacional Públ. y Dcho. Penal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Internacional Público.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 05/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas Aplicadas y Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Cálculo Infinitesimal en la Escuela Universitaria Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 06/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Sociología.

Departamento al que está adscrita: Economía, Sociología y Política Agrarias.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sociología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 07/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Electrotecnia y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en la asignatura de «Sistemas Digitales».

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 08/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Inglés Técnico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 09/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Filología Inglesa.

Departamento al que está adscrita: Filologías Francesa e Inglesa y sus Didácticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de Inglés Técnico.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 10/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Esc. Univ.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Administrativo.

Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas; Mercado y Empresa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza Núm. 11/94.

Cuerpo al que pertenece: Titular Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde el puesto: Derecho Administrativo.

Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas; Mercado y Empresa.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216.

A N E X O III

MODELO DE CURRICULUM

El mismo publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» núm. 109, de 7 de mayo de 1985.

CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de septiembre de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la escala administrativa de esta Universidad. (BOJA núm. 120, de 6.11.93).

Advertido error en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad (convocada por Resolución de 13 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de octubre), se insertan los textos que se indican a continuación en los párrafos correspondientes al segundo ejercicio obligatorio y tercer ejercicio optativo y de mérito, tanto en el Sistema de Promoción Interna como en el de Acceso Libre, del Anexo I.B. «Valoración».

Segundo ejercicio: El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el segundo ejercicio un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas.

Tercer ejercicio: optativo y de mérito, «podrán presentarse a este ejercicio quienes hayan superado el segundo. A tal fin, este ejercicio sólo será determinante para establecer el orden de prelación de los aprobados».

Cádiz, 3 de febrero de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO del Pleno de la Cámara, sobre Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1991.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos correspondiente al informe elaborado por la Cámara de Cuentas en relación con la cuenta general de la Comunidad Autónoma de 1991, así como los acuerdos anejos.

CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

El Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 1 y 2, de febrero de 1994, aprobó el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos correspondiente al Informe elaborado por la Cámara de Cuentas en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 1991, así como los acuerdos anejos, sin modificaciones con respecto al texto del Dictamen de la Comisión, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía número 316, de 26 de octubre de 1993.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 168.7 del Reglamento de la Cámara, con mención expresa de que ya ha sido objeto de publicación el Informe Anual de la Cámara de Cuentas correspondiente al ejercicio de 1991, en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía núm. 271, de 21 de mayo de 1993.

Sevilla, 3 de febrero de 1994.- P.D. El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 1 y 2 de febrero de 1994, aprobó el Dictamen de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al Ejercicio 1991, adoptando los siguientes

ACUERDOS

Primero: Se aprueba la Cuenta de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Segundo: Se aprueba la Cuenta General de los Organismos Autónomos, excluido el Servicio Andaluz de Salud.

Tercero: Se aprueba la Cuenta General del Servicio Andaluz de Salud.

Cuarto: Se aprueba la Cuenta General de las Empresas Públicas.

Quinto: Se aprueba la Resolución adoptada por la Comisión de Hacienda y Presupuestos en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio de 1991, con el tenor siguiente:

Requerir al Consejo de Gobierno, y en su caso a la Consejería de Economía y Hacienda, en relación con las rúbricas que se especifican, para la adopción de las siguientes medidas:

1. Programación y Ejecución Presupuestaria

a) Que los criterios respecto a los ingresos estén presididos por la prudencia valorativa, el realismo y el rigor. De tal forma que se contemplen los que van a originar verdaderos derechos de ingresos. Igualmente, se atenderá a los ingresos, con posibilidad real de ser percibidos, para el incremento de gastos.

b) Mejorar la gestión y el control de todos los ingresos públicos, estableciendo mecanismos de coordinación y seguimiento entre los distintos centros intervinientes.

c) Que impulse y continúe en el mandato de elaborar presupuestariamente los Programas de las distintas Secciones de forma que respondan a una programación por objetivos reales acordes con el plan de trabajo a realizar durante el ejercicio.

d) Ir, progresivamente, estableciendo controles internos que permitan corregir posibles desviaciones que se puedan producir durante el ejercicio económico.

e) Que la contratación de obligaciones plurianuales se realice con el debido rigor y garantías y siempre en consonancia con la normativa y legislación vigente, y en supuestos justificados.

f) Producir los oportunos requerimientos, cuando no se cumplan los plazos marcados por la ley para las justificaciones de «libramientos a justificar» y «pagos en firme con justificación diferida».

2. Deuda Pública

Que las operaciones de endeudamiento fijen cláusulas que permitan la posibilidad de amortización anticipada y de seguro de cambio (en operaciones en divisas), cuando no produzcan costes innecesarios o no sean perjudiciales para los intereses de la Comunidad Autónoma.

3. Control de Cuentas Corrientes

a) Que todas las cuentas autorizadas existentes de las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y Empresas Públicas se encuentren en el Registro de Cuentas de la Tesorería General.

b) Que todos los intereses devengados por las distintas cuentas corrientes de titularidad de la Comunidad sean ingresados en la Cuenta General de Tesorería.

4. Contratos

a) Que por parte de la Dirección General de Patrimonio se regularice y actualice el registro de contratos.

b) Que disponga lo necesario a fin de que el órgano que supervise los proyectos sea diferente al que lleve la dirección y control de su ejecución.

5. Organismos Autónomos

Instar a todos los Organismos Autónomos e Institutos dependientes de las distintas Consejerías a realizar un mayor control interno de los ingresos y gastos.

6. Servicio Andaluz de Salud

Que defina de forma escrita los criterios y niveles de autorización respecto a la priorización de los pagos en función de su urgencia, con las excepciones que sean necesarias, debidamente razonadas.

7. Empresas Públicas

Instar al IFA a que las empresas: Cetursa y filiales, Manufacturas Danma, S.A., Cetecom, y Nuevas Tecnologías Audiovisuales, S.A., cumplan la Ley de Cámara de Cuentas remitiendo la documentación solicitada para poder realizar el informe correspondiente.

El IFA deberá comunicar por escrito a las empresas antes citadas la obligatoriedad de cumplir la Ley de Cámara de Cuentas y de facilitar datos. Este escrito se remitirá antes de dos meses y se trasladará copia del mismo al Parlamento».

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de enero de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública propiedad del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz), al vecino colindante don José José Luis Gil Núñez.

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) en sesión